



## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO DE ASISTENTE TÉCNICO, CATEGORÍA M, HOMOLOGADO I, PLANTA, DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

### **I.- FUNCIONES:**

El cargo implica, principalmente, el desempeño de las siguientes funciones:

- a) Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del área y proponerlo a la jefatura, evaluar resultados y proponer a la jefatura los cambios pertinentes.
- b) Estudiar y supervisar obras civiles, analizar proyectos de arquitectura, de climatización y de electricidad, a solicitud de la jefatura, tanto en la Sede Valparaíso como en la Sede Santiago.
- c) Controlar los trabajos de las empresas contratistas en obras civiles y proponer las medidas correctivas necesarias, tanto en trabajos de la Sede Valparaíso como en la Sede Santiago.
- d) Atender y ejecutar los requerimientos de usuarios en materias de su responsabilidad.
- e) Coordinar los trabajos con otras áreas de la Corporación, según necesidades.
- f) Coordinar con la Unidad de Informática los trabajos que impliquen obras civiles, climatización y redes eléctricas.
- g) Preparar bases técnicas de licitación por servicios relativos a obras civiles.
- h) Estudiar, evaluar y colaborar en el desarrollo de contratos por obras civiles de conservación y mejoramiento.
- i) Mantener reuniones con terceras empresas especialistas y solicitar estudios sobre materias específicas.
- j) Mantener al día los archivos y documentos de su competencia.
- k) Preparar los informes que sean requeridos por la jefatura y asistir a las reuniones que esta última disponga.

### **II. REQUISITOS**

#### **A.- GENERALES:**

Los establecidos en el artículo 23 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados, esto es:

- a) Ser chileno y tener, a lo menos, 18 años de edad.
- b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- c) Haber cumplido con la ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, cuando fuere procedente.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria o por invalidez total debidamente declarada, y
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

#### **B.- ESPECIFICOS:**

Los establecidos en el artículo 18 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados:

- a) Título profesional de Constructor Civil o Ingeniero de Ejecución en Construcción.



b) Dos (2) años de experiencia.

### **C.- PROPIOS:**

- a) Conocimientos generales del funcionamiento de la Cámara de Diputados.
- b) Conocimientos en obras sanitarias, equipos de climatización, evaluación de proyectos de obras civiles y en preparación de bases y especificaciones técnicas para propuestas
- c) Conocimientos de computación a nivel usuario, que considere a lo menos: Windows, Word y Excel.
- d) Amplios conocimientos de Autocad 2D y principios básicos de Autocad 3D.
- e) Experiencia en trabajos en edificios inteligentes en altura y con sistemas de control centralizado
- f) Experiencia de, a lo menos 2 años, en ejecución de obras sanitarias, equipos de climatización, evaluación de proyectos de obras civiles y en preparación de bases y especificaciones técnicas para propuestas.
- g) Residencia en la V Región

Los postulantes pueden acreditar, además, otros estudios o experiencias adicionales consistentes en cursos afines con lo exigido para el cargo, cursos de formación y perfeccionamiento, u otros títulos profesionales o diplomas que acrediten la realización de cursos o estudios útiles para su desempeño funcionario, así como capacidad para el trabajo en grupos multidisciplinarios.

### **III.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.**

La forma de acreditar los requisitos será la siguiente:

#### **A.- Los requisitos generales del artículo 23 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados:**

El de la letra a): Con certificado de nacimiento y fotocopia de la cédula de identidad.

El de la letra b): Con declaración jurada ante notario.

El de la letra c): Con documento o certificado oficial auténticos

El de la letra d): Con declaración jurada ante notario.

El de la letra e): Con declaración jurada ante notario.

#### **B.- Los requisitos específicos:**

El de la letra a): Con certificado de título oficial auténtico o copia del título autenticada ante notario.

El de la letra b): Con certificado de las empresas correspondientes.

#### **C.- Los requisitos propios:**

Los de las letras a), b), c) y d): Mediante el examen respectivo.

Los de las letras e) y f): Mediante certificado de la empresa donde desarrolló las labores señaladas.

El de la letra g): Con certificado de Residencia.

### **IV.- ENTREGA DE ANTECEDENTES**



Los antecedentes, acompañados de una ficha de postulación (que se adjunta), deben ser entregados, en sobre cerrado, a más tardar el día martes 23 de noviembre de 2009, entre las 10:00 y 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, en la secretaría del Departamento de Personal, de la Cámara de Diputados en Valparaíso.

La Corporación se reserva el derecho de consultar a los organismos o a las personas que hayan emitido los documentos o certificados presentados, como también de verificar los antecedentes hechos presentes por los postulantes.

#### **V.- PRESELECCIÓN DE POSTULANTES**

La Comisión de Selección hará una preselección entre los postulantes sobre la base de los antecedentes que hayan acreditado.

Los preseleccionados serán notificados a partir del día lunes 30 de noviembre de 2009, a través de Intranet de la Cámara de Diputados, por correo electrónico o mediante carta.

#### **VI.- SELECCIÓN DE POSTULANTES**

Los postulantes preseleccionados deberán someterse a las pruebas de oposición, exámenes técnicos y entrevistas, que la Comisión de Selección estime necesarias y convenientes.

Las pruebas de oposición consistirán en exámenes escritos, orales y/o ejercicios prácticos sobre materias propias del cargo, otras relacionadas con la especialidad y con el funcionamiento general de la Cámara de Diputados, como también respecto de temas de cultura general y actualidad.

La entrevista consistirá en reuniones individuales con la Comisión de Selección y con quienes ésta misma determine.

El proceso de evaluación se iniciará a partir del día miércoles 02 de diciembre de 2009, desde las 09:30 en adelante, en dependencias de la Cámara de Diputados, en Valparaíso. Para estos efectos, la Comisión de Selección procederá a la citación de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo señalado en el punto V.

Serán seleccionados los postulantes que obtengan una nota promedio final igual o superior a 5,25 no pudiendo tener ninguna nota parcial inferior a 5.

#### **VIII.- EVALUACIÓN**

Cada uno de los factores sujetos a evaluación será valorado conforme a la siguiente escala de notas:

- a) NOTA 7: Excelente
- b) NOTA 6: Muy Bueno
- c) NOTA 5: Bueno



- d) NOTA 4: Suficiente
- e) NOTA 3: Insuficiente
- f) NOTA 2: Deficiente
- g) NOTA 1: Malo

Los factores que a continuación se indican tendrán la ponderación siguiente:

Prueba de conocimientos:	50%
Entrevista:	20%
Antecedentes académicos:	15%
Experiencia:	15%

El puntaje total de cada postulante se obtendrá de la suma de las notas finales de cada uno de estos factores, debidamente ponderadas.

#### **IX.- SELECCIÓN DE POSTULANTES Y RESULTADO.**

La Comisión de Selección comunicará al Secretario General de la Cámara de Diputados el resultado del concurso, con el porcentaje obtenido por cada postulante, en orden decreciente.

El Secretario General notificará el nombramiento al interesado por carta certificada, quién deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo que se le señale. Si así no lo hiciere, el Secretario General nominará a alguno de los otros postulantes propuestos.

El Secretario General podrá declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia si ningún concursante hubiere obtenido al menos 75% del puntaje máximo en las pruebas de conocimientos y ninguna nota parcial inferior a 5.

Corresponderá a la Comisión designada por Resolución N° 731 (P) 2009, la preparación de las pruebas y la realización del concurso.

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados, los postulantes seleccionados serán nominados en carácter de interino por seis meses.

#### **COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Valparaíso, 29 de octubre de 2009.



Nº .....

### SOLICITUD DE POSTULACIÓN (1).

**Cargo:**.....

**1.Nombre Completo:**.....

**2.Cédula Nacional de Identidad:**.....

**3.Nacionalidad:**.....

**4.Fecha de Nacimiento -----Edad-----**

**5.Estado Civil:**.....

**6.Número de hijos:**.....

**7.Domicilio:**.....

**8.Teléfonos:**

- **Red fija:** ..... **Celular:**.....
- **Correo electrónico:**.....@.....

**9.Estudios (2).**

- **Título:**.....

-----  
(1) Se ruega llenar esta solicitud a mano, con letra de imprenta.  
(2) Especificar.



- **Cursos:**.....  
.....  
.....  
.....
  
- **Otros Títulos Profesionales o Técnicos:**.....  
.....  
.....
- **Cursos de formación y perfeccionamiento:**.....  
.....  
.....
  
- **Idioma extranjero:**.....  
.....
  
- **Dominio oral** .....
- **Dominio escrito** .....

10. Computación. Indique el sistema operativo y programas que maneje a nivel de usuario:

- Windows :.....
- Word.....
- Excel:.....
- Autocad.....
- Internet:.....
- Otros:.....



**11.Experiencia (3):**

- **En el sector público:**.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....
  
- **En el sector privado:**.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

---

(3) Indique fechas e individualice al organismo, entidad o persona para la cual trabajó. Señale si ha trabajado en el ejercicio libre de su profesión.

